

## BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE EVALUADORES DE MANEJO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

### BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EVALUADORES PARA LAS CATEGORIAS, A-I, A-II, A-III.

#### FINALIDAD.-

La presente base tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales que deben tomarse en cuenta para la evaluación teórica y práctica, al personal que reúna los requisitos exigidos para desempeñarse como evaluadores a postulantes para la obtención de Licencias de conducir de las categorías A-I; A-IIa; AIIb; y AIIIA; AIIb; AIIc.

El alcance de la presente base es para todo el personal que labora en esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, encargada de la evaluación teórica (Reglamento de Tránsito) y práctica (examen de manejo); a postulantes a obtener una Licencia de Conducir y sus respectivas recategorizaciones.

#### I. BASE LEGAL.-

- Ley 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.
- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Decreto Supremo N° 033-2001 MTC- y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 040-2008MTC y sus modificatorias.

#### II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

##### 2.1. Del proceso de selección:

- 2.1.1. La comisión evaluadora se encarga de este proceso de selección a evaluadores de manejo de Clase A, se registrarán estrictamente, por procedimientos fijados en la presente base.
- 2.1.2. El personal seleccionado como evaluadores será el encargado por un periodo de 06 meses, contados a partir de la culminación del proceso de selección.
- 2.1.3. La designación de los evaluadores de Manejo, se efectuara por concurso interno entre todos los servidores que laboran en esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (Empleados obreros y permanentes) que laboren en la sede central, que reúnan los requisitos exigidos en la presente Directiva.
- 2.1.4. El desempeño del evaluador de Manejo, será a partir de la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional emitida por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica; el mismo que está en la facultad de realizar evaluaciones permanentes del personal encargado para esta función.

La encargatura concluye en los siguientes casos:

- Renuncia

- Medida Disciplinaria
  - No haber aprobado , la evaluación según las funciones asignadas
  - Por decisión del Director Regional de Transportes, previo informe de la Dirección de Circulación Terrestre.
- 2.1.5. Los ganadores del proceso de selección asumirán sus funciones una vez cuente con la Resolución Directoral Regional, suscrita por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.
- 2.1.6. Los Postulantes a evaluador, contara con una (01) oportunidad, para la aprobación teórica y una (01) para el examen de Manejo, dichos cargos se declaran desiertos, al concluir este proceso y podrán ser cubiertos por designaciones directa de la comisión a cargo del proceso de selección.

### III. DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- 3.1.1. La Evaluación teórica se efectuara en el centro de evaluaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.
- 3.1.2. El Examen teórico a los postulantes será tomados de acuerdo al balotario de preguntas de acuerdo al siguiente materias:
- Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por D.S. N° 033-2001-MTC y sus modificatorias.
  - Reglamento Nacional de Licencias de Conducir Vehículos Automotores y No motorizados de Transporte Terrestre, aprobado por D.S. N° 040-2008-MTC.
- 3.1.3. Los Postulantes a ser evaluados de manejo de la categoría A-I y A-IIa, rendirán su examen en el circuito de manejo del Patio de maniobras del DEM.
- 3.1.4. Los Postulantes a ser evaluados de Manejo de las categorías A-II-b y AIIIa, AIIIb y AIIIc, rendirán su respectivo examen de manejo en el patio de maniobras del DEM.
- 3.1.5. El proceso de selección podrá ser declarado nulo, cuando se determine la ocurrencia de hechos, que a juicio de la comisión sean de carácter doloso y pongan en riesgo la legitimidad del proceso o contravenga los lineamientos establecidos en la presente base.

### V- LAS FUNCIONES DE LA COMISION SON:

- 3.1.6. Dar fiel cumplimiento a las disposiciones de la presente base.
- 3.1.7. Programar, convocar y ejecutar el proceso de selección de evaluadores de Manejo para postulantes en las diferentes categorías.
- 3.1.8. Elaborar el Cronograma del Proceso de selección de evaluadores.
- 3.1.9. Publicar la lista de evaluadores una vez concluida el proceso de selección.
- 3.1.10. Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo a los lineamientos descritos en la presente base.
- 3.1.11. Participar en el proceso de selección en todas sus etapas.
- 3.1.12. Publicar los resultados una vez concluido el proceso de selección.

### IV. DE LA CONVOCATORIA:

- 4.1.1. La convocatoria proceso de selección de evaluadores de manejo de la Clase A, estará a cargo de la


  
 GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
   
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
   
 ALDO RAY A. GUTIÉRREZ
   
 JEFE DE PERSONAL

- Convocatoria 07 de mayo del 2015
- Inscripciones de los Participantes Del 07 al 12/05/2015
- Fecha de Examen Teórico 14-05-2015.  
Hora 11.00 a.m.
- Fecha de Examen de Manejo A-I y AIIa 15-05-2015.  
Hora 11.00 a.m.
- Fecha de Examen de Manejo AIIb AIII a,b,c, 15-05-2015
- Hora 3.00 p.m
- **La inscripción será en la oficina de personal.**

4.1.2. La Publicación de los resultados de los postulantes aprobados en los exámenes teóricos y manejo, se efectuara el día lunes 18/05/2015.

**V. REQUISITOS PARA DESEMPEÑARSE COMO EVALUADOR:**

- 5.1.1. Poseer Licencia de Conducir de la categoría que postula como evaluador.
- 5.1.2. Declaración Jurada de no tener infracción al Reglamento Nacional de Tránsito en los doce últimos meses.
- 5.1.3. Estar en condición de servidor nombrado de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica.
- 5.1.4. No tener sanciones administrativas o judiciales en ejecución.
- 5.1.5. Presentar el Record de Conductor.

**VI. DEL PROCESO DE EVALUACION.**

- 6.1.1. Evaluación Curricular 30 puntos.
- 6.1.2. Examen Teórico (Reglamento de Tránsito) 50 puntos
- 6.1.3. Examen Práctico de Manejo. 20 puntos.

**CALIFICACION CURRICULAR:**

<b>LICENCIA DE CONDUCIR</b>	A-I	03 PUNTOS.
	A-II	04 PUNTOS.
	A-III	06 PUNTOS.

**ESTUDIOS**

Declaración jurada de haber concluido estudios secundarios	03 PUNTOS.
Profesionales	07 PUNTOS.

<b>RECORD DE CONDUCTOR</b>	No haber cometido infracción al Reglamento de Tránsito en los 06 últimos meses	08 PUNTOS.
----------------------------	--	------------

**IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

El cumplimiento de la presente base es de responsabilidad de los funcionarios competentes.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES HUANCAMELICA  
*[Firma]*  
Abog. Ray A. Molina Gutierrez  
JEFE DE PERSONAL

*[Firma]*

*[Firma]*